



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

En la villa de Seseña, a 27 de junio de 2007, y siendo las 20:10 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fuentes Revuelta, los señores Concejales siguientes:

Dña. Nuria Beatriz Muñoz Fernández
D. Alfonso Pardo Navarro.
Dña. Saida Honorina Nefzi Porcel
D. Francisco Ramón Mate Rodríguez
D. Mario Hernández Martínez
Dña. Mercedes Urosa Martín
D. Luís José Domínguez Iglesias
Dña. María Antonia Fernández Martín
D. Mariano Alamillos Guardiola
D. Carlos Velázquez Romo
D. Juan Manuel Medina Andrés
Dña. Isabel Domínguez García
Dña. Rosa Laray Aguilera
D. Alberto Martín López
Dña. María de la Soledad Vozmediano Rodríguez

que constituyen la mayoría del número de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada, actuando como Secretaria Dña. Marta Abella Rivas.

Antes de la lectura de los puntos comprendidos en el orden del día, el Sr. Alcalde expone que se empieza una nueva legislatura con ánimo de sacar el municipio adelante, por ello, deberemos justificar la confianza que han depositado en nosotros los ciudadanos.

Se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión constitutiva anterior de 16 de junio de 2007, distribuida con la convocatoria.

Sometida el acta a votación es aprobada por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

SEGUNDO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

(Se incorpora al Salón de Plenos el Sr. Concejal D. Manuel Soto Salguero del GM PP ocupando su sillón en la Mesa)

D. Manuel Fuentes Revuelta, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Seseña, visto el art. 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, que establece que en los Ayuntamientos de municipios de una población entre 5.001 y 20.000 habitantes se celebrará sesión ordinaria del Pleno como mínimo cada dos meses, y considerando conveniente para este municipio mantener la periodicidad de las sesiones en los mismos términos que en la anterior legislatura a efectos de poder dar solución con agilidad a la problemática que existe en Seseña, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación de la siguiente forma:

- Un pleno ordinario con carácter mensual que se celebrará el último lunes de cada mes a las 20 horas.
- El presente calendario podrá modificarse por circunstancias justificadas previa consulta y negociación con todos los Grupos Políticos.

El Sr. Alcalde expone que habitualmente, en anteriores legislaturas, en los meses de agosto, con motivo de las fiestas de Seseña Viejo y del período vacacional no se celebraba Pleno, y en diciembre, con motivo de la Navidad se adelantaba unos días a la Nochevieja.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

TERCERO.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

A efectos de poder proceder a la creación de las nuevas Comisiones Informativas tras la renovación de la Corporación, visto el Informe de Secretaría de fecha 21 de junio de 2007, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1. Crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes y con la siguiente composición:

AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Participación Ciudadana
Seguridad Ciudadana
Atención a la ciudadanía



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

IU

Titular: MANUEL FUENTES REVUELTA
Suplente: SAIDA HONORINA NEFZI PORCEL

PP

Titular: JUAN MANUEL MEDINA ANDRES
Suplente: ALBERTO MARTIN LOPEZ

PSOE

Titular: LUIS JOSE DOMINGUEZ IGLESIAS
Suplente: MARIA ANTONIA FERNANDEZ MARTIN

UCIT

Titular: MARIA DE LA SOLEDAD VOZMEDIANO RODRIGUEZ

AREA ECONOMICA

Hacienda, Personal Funcionario y Régimen Interior

IU

Titular: NURIA BEATRIZ MUÑOZ FERNANDEZ
Suplente: MANUEL FUENTES REVUELTA

PP

Titular: CARLOS VELAZQUEZ ROMO
Suplente: MANUEL SOTO SALGUERO

PSOE

Titular: LUIS JOSE DOMINGUEZ IGLESIAS
Suplente: MARIANO ALAMILLOS GUARDIOLA

UCIT

Titular: MARIA DE LA SOLEDAD VOZMEDIANO RODRIGUEZ

AREA TERRITORIAL

Transporte, Planeamiento, Urbanismo y Vivienda
Obras y Medio Ambiente

IU

Titular: FRANCISCO RAMON MATE RODRIGUEZ
Suplente: MARIO HERNANDEZ MARTINEZ



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

PP

Titular: MANUEL SOTO SALGUERO

Suplente: CARLOS VELAZQUEZ ROMO

PSOE

Titular: LUIS JOSE DOMINGUEZ IGLESIAS

Suplente: MARIANO ALAMILLOS GUARDIOLA

UCIT

Titular: MARIA DE LA SOLEDAD VOZMEDIANO RODRIGUEZ

AREA DE EDUCACION, OCIO Y CULTURA

Festejos, Educación y Cultura

IU

Titular: ALFONSO PARDO NAVARRO

Suplente: MERCEDES UROSA MARTIN

PP

Titular: ISABEL DOMINGUEZ GARCIA

Suplente: ALBERTO MARTIN LOPEZ

PSOE

Titular: MARIA ANTONIA FERNANDEZ MARTIN

Suplente: LUIS JOSE DOMINGUEZ IGLESIAS

UCIT

Titular: MARIA DE LA SOLEDAD VOZMEDIANO RODRIGUEZ

AREA EMPRESAS PUBLICAS

SELYMSA

Desarrollo económico, Formación y Empleo, Personal Laboral

IU

Titular: NURIA BEATRIZ MUÑOZ FERNANDEZ

Suplente: MARIO HERNANDEZ MARTINEZ

PP

Titular: JUAN MANUEL MEDINA ANDRES

Suplente: ISABEL DOMINGUEZ GARCIA



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

PSOE

Titular: LUIS JOSE DOMINGUEZ IGLESIAS
Suplente: MARIANO ALAMILLOS GUARDIOLA

UCIT

Titular: MARIA DE LA SOLEDAD VOZMEDIANO RODRIGUEZ

AREA DE JUVENTUD Y DEPORTES

Patronato Deportivo Municipal, Juventud

IU

Titular: ALFONSO PARDO NAVARRO
Suplente: FRANCISO RAMON MATE RODRIGUEZ

PP

Titular: ALBERTO MARTIN LOPEZ
Suplente: ROSA LARAY AGUILERA

PSOE

Titular: MARIANO ALAMILLOS GUARDIOLA
Suplente: MARIA ANTONIA FERNANDEZ MARTIN

UCIT

Titular: MARIA DE LA SOLEDAD VOZMEDIANO RODRIGUEZ

AREA SOCIAL

Servicios Sociales, Infancia, Mujer y Tercera Edad
Salud y Consumo

IU

Titular: MERCEDES UROSA MARTIN
Suplente: NURIA BEATRIZ MUÑOZ FERNANDEZ

PP

Titular: ROSA LARAY AGUILERA
Suplente: ISABEL DOMINGUEZ GARCIA

PSOE

Titular: MARIA ANTONIA FERNANDEZ MARTIN
Suplente: MARIANO ALAMILLOS GUARDIOLA



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

UCIT

Titular: MARIA DE LA SOLEDAD VOZMEDIANO RODRIGUEZ

2. Como presidente nato de todas las Comisiones Informativas propongo la delegación de la Presidencia en los titulares de IU antes expuestos, a excepción de las relativas a las áreas de Educación, Ocio y Cultura y Empresas Públicas, cuyos Presidentes serán respectivamente: María Antonia Fernández Martín y Luís José Domínguez Iglesias, extremo que deberá ser ratificado por dichas Comisiones en la primera sesión que celebren.

3. Establecer el sistema de aprobación de los asuntos por mayoría simple, como establece el artículo 135.3 del ROF en dichas Comisiones Informativas para la aprobación de los Dictámenes que emitan las mismas.

La portavoz del GM UCIT no tiene nada que añadir.

El portavoz del GM PSOE manifiesta que con esta creación y composición de las distintas comisiones informativas, queda sobre la mesa el inicio de una nueva era política para Seseña, donde IU y PSOE tienden a una normalización de la vida política en nuestro municipio. Hemos conseguido encontrarnos en el camino, entre otras cosas, por coincidencias dentro del propio programa político y para que no se produzcan las circunstancias vividas en épocas anteriores.

El portavoz del GM PP expone que se abstendrán en este punto en base al siguiente argumento, palpable también en todos los ciudadanos de Seseña, asistimos a un pacto que parecía imposible hace un mes, el tiempo dirá y veremos si ha sido bueno o no para los ciudadanos de Seseña, no obstante creemos que ha sido auspiciado por dirigentes de estas dos fuerzas políticas a nivel de Madrid y de Castilla - La Mancha, habiéndose utilizado a Seseña como moneda de cambio. Nosotros somos oposición, y hoy se ve que somos la única oposición que existe al gobierno, como ya dije en el pleno de constitución, lo seremos de forma constructiva y en apoyo a los ciudadanos de Seseña, este pacto es fruto del juego de la política y nos gustaría saber porqué se ha producido.

El Sr. Alcalde toma la palabra para hacer algunas aclaraciones. Ciertamente es que el tiempo reflejará los resultados y pone a cada uno en su sitio, la soberanía del pueblo es incuestionable, los que tenemos más experiencia en este mundo sabemos que el pueblo opina y toma sus decisiones, lo hace cada día, pero es en las elecciones donde la decisión se hace palpable, y donde los ciudadanos depositan su confianza.

Desechar la idea de que Seseña haya sido moneda de cambio políticamente hablando, ello porque, si bien es cierto que PSOE e IU firmaron un pacto a nivel estatal, ha existido libertad absoluta por parte de Toledo a la hora de formar los gobiernos, como ha explicado el portavoz del GM PSOE, lo hemos hecho, entre otras cosas, por coincidencias y entendimiento entre ambos grupos, ojalá sea provechoso para el municipio, lo que buscamos es el bienestar de los ciudadanos. Tuvimos una Asamblea a la que acudieron unas ochenta personas de IU y por unanimidad se determinó que era imprescindible llegar a un consenso para la estabilidad democrática. Y eso de que parecía imposible, nunca ha sido así, dentro de las elecciones y de la política cada uno juega su baza. Es una etapa completamente nueva en la que todos participamos, entre todos sacaremos adelante esta futura gran ciudad e intentaremos dar solución a los problemas de todos, aunque bien es cierto que la máxima responsabilidad recaerá sobre el equipo de gobierno, hoy formado por diez concejales.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

El portavoz del GM PSOE secunda las palabras del Sr. Alcalde en atención al encuentro político entre ambas fuerzas, como ha expresado anteriormente, debido en parte a una coincidencia programática y para transformar de forma adecuada la ciudad intentando un estabilidad y seguridad política, con este pacto se ha devuelto al PSOE al lugar en el que le corresponde estar, al equipo de gobierno, todo en aras de transformar una realidad para evitar las confrontaciones permanentes, de esa forma no puede avanzarse. Entiendo que el GM PP, desde la soledad en la que ahora se encuentra, no pueda comprender esta situación, que en ningún caso a servido como moneda de cambio a nivel regional o nacional.

El portavoz del GM PP manifiesta estar de acuerdo con mucho de lo expresado, estamos de acuerdo en desarrollar esta ciudad, y sí, estamos solos como oposición, pero los que no están solos, son los 1699 ciudadanos que nos han apoyado, la realidad es que un partido con 900 votos gobierne. Mientras que uno con 1699 no lo haga, pero no buscamos la confrontación, son los hechos y estamos en la obligación de exponerlos.

El Sr. Alcalde manifiesta discrepar con las opiniones vertidas por el portavoz del GM PP, de un lado repetir que Seseña no ha sido moneda de cambio para ningún acuerdo a otro nivel, y que un partido con casi 1000 votos no es quien gobierna, gobiernan dos fuerzas políticas en coalición, que suman entre ambas 3100 votantes, que tienen legitimidad democrática con mayoría absoluta, es el juego de la política, se ha dado también el caso en otros municipios donde PP con tres concejales y PSOE con otros tres, tienen Alcalde de otra fuerza política. No es extraño que se produzcan estas circunstancias en la política, por que la Ley lo permite.

Sometida la propuesta a votación es aprobada con once votos a favor de los GM UCIT, PSOE e IU y seis abstenciones de los concejales del GM PP.

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN LOS DISTINTOS ORGANISMOS.

1. MANCOMUNIDAD DE LA SAGRA ALTA

- Titular: MARIO HERNANDEZ MARTINEZ.
- Suplente: FRANCISCO RAMON MATE RODRIGUEZ.

2. CONSORCIO DE SERVICIOS PUBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

- Titular: MARIO HERNANDEZ MARTINEZ.
- Suplente: FRANCISCO RAMON MATE RODRIGUEZ.

3. CONSEJOS ESCOLARES

- Titular: MARIA ANTONIA FERNANDEZ MARTIN.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

- Suplente: LUIS JOSE DOMINGUEZ IGLESIAS.

4. EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS SELYMSA

- Titular: LUIS JOSE DOMINGUEZ IGLESIAS.
- Suplente: NURIA BEATRIZ MUÑOZ FERNANDEZ.

La portavoz del GM UCIT no tiene nada que manifestar.

El portavoz del GM PSOE no añade nada.

El portavoz del GM PP expone que se pronunciarán a favor pero solicita que se les informe en las comisiones informativas de las reuniones de estos organismos.

El Sr. Hernández Martínez aclara que los plenos de la mancomunidad son abiertos, formados por los grupos PSOE, PP e IU y se envía actas a cada uno.

La Sra. Muñoz Fernández expone también que la junta de accionistas de la empresa SELYMSA suele ser por el mes de marzo, y en ella participamos todos.

El Sr. Alcalde manifiesta que al órgano colegiado del Consejo Escolar, la única que puede acudir es su titular o suplente, no así en los consejos municipales, a los que acude un representante de cada GM.

El portavoz del GM PP insiste en que solo pide que les informe de lo acontecido en las reuniones con estos organismos para estar al tanto de todo.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

QUINTO.- DACION DE CUENTA DE LA CONSTITUCION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

A tenor de lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación se han constituido los siguientes Grupos Municipales:

GM IU

Fecha de constitución: 18 de junio de 2007.

Integrantes:

D. Manuel Fuentes Revuelta.
Dña. Nuria Beatriz Muñoz Fernández.
D. Alfonso Pardo Navarro.
Dña. Saida Honorina Nefzi Porcel.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

D. Francisco Ramón Mate Rodríguez.
D. Mario Hernández Martínez.
Dña. Mercedes Urosa Martín.

Portavoz: Dña. Nuria Beatriz Muñoz Fernández.
Suplente: D. Mario Hernández Martínez.

GM POPULAR

Fecha de constitución: 20 de junio de 2007.

Integrantes:

D. Carlos Velázquez Romo
D. Juan Manuel Medina Andrés.
Dña. Isabel Domínguez García.
D. Manuel Soto Salguero.
Dña. Rosa Laray Aguilera.
D. Alberto Martín López.

Portavoz: D. Carlos Velázquez Romo.
Suplentes: D. Juan Manuel Medina Andrés y Dña. Isabel Domínguez García.

GM SOCIALISTA

Fecha de constitución: 22 de junio de 2007.

Integrantes:

D. Luís José Domínguez Iglesias.
Dña. María Antonia Fernández Martín.
D. Mariano Alamillos Guardiola.

Portavoz: D. Luís José Domínguez Iglesias.
Suplentes: D. María Antonia Fernández Martín y D. Mariano Alamillos Guardiola.

GM UCIT

Fecha de constitución: 21 de junio de 2007.

Integrantes:

Dña. María de la Soledad Vozmediano Rodríguez.

Portavoz: Dña. María de la Soledad Vozmediano Rodríguez.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

SEXTO.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN LAS MATERIAS DEL ART. 38. D) DEL ROF.

El Sr. Alcalde procede a dar cuenta el Pleno de las siguientes Resoluciones, procediendo a su lectura, que transcribo literalmente:

" NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 129/2007"

D. Manuel Fuentes Revuelta, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Seseña, al amparo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases del régimen Local y el art. 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el presente

RESUELVO

Primero.- La Junta de Gobierno Local, presidida por esta Alcaldía, estará integrada por 5 concejales, número de concejales no superior al tercio del número legal de los que integran la Corporación.

Segundo.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Seseña a los siguientes miembros de la Corporación Municipal:

- 1.- Dña. Nuria Beatriz Muñoz Fernández
- 2.- D. Luís José Domínguez Iglesias
- 3.- D. Francisco Ramón Mate Rodríguez
- 4.- D. Mario Hernández Martínez
- 5 – Dña. María Antonia Fernández Martín.

Tercero.- La Junta de Gobierno Local tendrá asignada las siguientes atribuciones:

- a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las atribuciones que el Alcalde le delegue y que son:

Las que expresamente tiene atribuidas el Alcalde del Ayuntamiento por la normativa Estatal y Autonómica, con excepción, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases del régimen Local, de las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno, decidir los empates con voto de calidad, la concertación de operaciones de crédito, la jefatura superior de todo el personal, la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral, y las enunciadas en los apartados a), e), k), l), y m) del número 1 del artículo 21 de la citada LBRL.

Las que la Ley expresamente le delegue.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Cuarto.- La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria los lunes cada quince días a las 9:00 horas.

Quinto.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Sexto.- Quedan derogados los Decretos y Resoluciones así como cualquiera otra resolución que se oponga al contenido del presente decreto.

En Seseña, a 20 de junio de 2007”.

"DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE 130/2007"

D. Manuel Fuentes Revuelta, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Seseña, al amparo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases del régimen Local y el art. 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente

RESUELVO

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

Primer Teniente de Alcalde: Dña. Nuria Beatriz Muñoz Fernández.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Luís José Domínguez Iglesias.

Tercer Teniente de Alcalde: D. Francisco Ramón Mate Rodríguez.

Cuarto Teniente de Alcalde: D. Mario Hernández Martínez.

Quinto Teniente de Alcalde: Dña. María Antonia Fernández Martín.

Segundo.- A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, que reunirá los requisitos de los números 1 y 2 del art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

En Seseña, a 20 de junio de 2007”.

“DECRETO DE ALCALDIA

131/20007”

D. Manuel Fuentes Revuelta, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Seseña, de conformidad con el art. 43, 44, 45 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y para una mayor eficacia en la gestión, por el presente

RESUELVO

Primero.- 1.- Otorgar las delegaciones genéricas que se señalan a favor de los concejales siguientes:

- 1.- AREA ECONOMICA: Dña. Nuria Beatriz Muñoz Fernández.
- 2.- AREA TERRITORIAL: D. Francisco Ramón Mate Rodríguez.
- 3.-AREA EDUCACIÓN, OCIO Y CULTURA: Dña. María Antonia Fernández Martín.
- 4.- AREA EMPRESAS PUBLICAS : D. Luís José Domínguez Iglesias.
- 5.- AREA DE JUVENTUD Y DEPORTES: D. Alfonso Pardo Navarro.
- 6.- AREA SOCIAL: Dña. Mercedes Urosa Martín.

Del AREA de PARTICIPACIÓN CIUDADANA se encargará directamente el Sr. Alcalde, D. Manuel Fuentes Revuelta.

2.- Las citadas delegaciones comprenden la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delegan, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afectan a terceros, hasta el momento en el que se produzca la liberación de los concejales encargados directamente de cada una de las áreas anteriormente expuestas.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Tercero.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente Resolución, todo ello sin perjuicio de la posterior modificación en el momento en que, como señala el punto anterior, se produzca la liberación de los concejales designados.

Cuarto.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

En Seseña, a 21 de junio de 2007”.

SEPTIMO.- DESIGNACION DE TESORERO MUNICIPAL.

Con motivo la renovación de la Corporación procede el nombramiento de nuevo Tesorero tras el cese de Dña. Nuria Beatriz Muñoz Fernández, Concejala que desempeñaba el mencionado cargo, a cuyo respecto, visto el Informe de Secretaría de fecha 21 de junio de 2007, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Designar como Tesorero de la Corporación a D. Javier Ruiz Rodríguez, funcionario de la misma adscrito al departamento de intervención, con las funciones que al respecto señala la legislación vigente.
- Relevarle de la obligación de prestar fianza asumiendo la Corporación solidariamente las responsabilidades derivadas de su gestión.

La portavoz del GM UCIT pregunta el motivo por el cual deja de desempeñar el puesto la anterior tesorera, Dña. Beatriz Muñoz Fernández.

La Sra. Muñoz responde que en el momento de tener las competencias de la concejalía de hacienda delegadas se hace incompatible firmar como tesorera, por ello se propone a personal administrativo.

El portavoz del GM PSOE expone estar de acuerdo.

El portavoz del GM PP manifiesta que su grupo va a abstenerse, ya que a la vista del informe elaborado existe la obligación de prestar fianza por la persona encargada de llevar a cabo la labor de tesorero, en virtud del citado informe, el art. 164.2 del TRRL nos lleva a la Orden sobre depositarias que establece el valor de la fianza en el 4% de los recursos ordinarios del presupuesto, lo que supondría 763.418,36€.

En el citado informe se hace referencia a distintos tipos de fianza: personal, póliza de crédito aval bancario, se dice que lo menos costoso es el aval, con la posibilidad para los miembros de la Corporación de relevarles de esta obligación por acuerdo de asunción solidaria y unánime de los restantes miembros del Pleno de las responsabilidades derivadas de su gestión.

Por lo expuesto, no estamos en disposición de votar a favor ya que quedaríamos obligados solidariamente ante las posibles responsabilidades en las que pudiera incurrir este funcionario.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

La Sra. Muñoz expone que el puesto de tesorero, en secretarías de tercera, puede ser cubierto por personal funcionario o por cualquier concejal, cuando yo fui nombrada el pleno asumió solidariamente la responsabilidad, pero como he dicho, puede ser ocupado por cualquier concejal, puedes ocuparlo tú Carlos, si estás interesado.

El portavoz del GM PP expone que le sería complicado pedirlo a todos que me avalaseis de forma solidaria.

La Sra. Muñoz expone que durante los últimos cuatro años no se ha producido ningún tema de responsabilidad por la tesorería, además tenemos a una secretaria interventora que fiscaliza previamente todo, debemos ser solidarios.

El portavoz del GM PP expone que es solidario en su ámbito personal, pero no conocemos a este funcionario y no nos encontramos en posición de asumir tal responsabilidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que el equipo de gobierno asumirá la posible responsabilidad del funcionario hasta que venga al Ayuntamiento un habilitado nacional, de todos modos podemos entenderlo como un favor que nos hace al asumir esa responsabilidad y habrá que retribuirle por ello.

Sometida la propuesta a votación es aprobada con diez votos a favor de los GM PSOE e IU y siete abstenciones de los concejales de los GM de UCIT y PP.

OCTAVO.- DECLARACION DE COMPATIBILIDAD DEL CONCEJAL D. MANUEL SOTO SALGUERO.

Visto el escrito de fecha 21 de junio y Registro de Entrada nº 3587, presentado en D. Manuel Soto Salguero, Concejal por el Partido Popular en el Ayuntamiento de Seseña, en el que solicita se trate en el próximo Pleno de la Corporación, el asunto relativo a su compatibilidad entre el cargo de concejal de esta Corporación y su condición de funcionario de la Comunidad de Madrid.

Visto el informe emitido por la Secretaria de la Corporación de fecha 21 de junio de 2007.

Propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Conceder a D. Manuel Soto Salguero, concejal del GM PP en el Ayuntamiento de Seseña, la compatibilidad entre el cargo que desempeña en este Ayuntamiento y su condición de funcionario de la Comunidad de Madrid condicionado a la no adquisición de su dedicación exclusiva en este Consistorio.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20:40 horas.

Vº Bº
EL ALCALDE,